No. 75-7-10007-26

San José Cúcuta, 0 4 MAR 2026

OFERENTE: DYE TEAM SERVICE S.A.S
NIT: 902002141-1
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO OÑATE VAN TRAHLEN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.067.811.377 La Paz (Cesar).
DIRECCIÓN: K 6 19c 14 Barrio Kennedy, Valledupar, Cesar.
TELÉFONOS: 3015714024 – 3135531813
EMAIL: empresaservicesas@gmail.com
Valledupar, Cesar

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 001 2026**

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el 19/02/2026, dentro del proceso PN MECUC MIC 001 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA A LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y RADIODIFUSIÓN DE LA EMISORA RADIO POLICÍA NACIONAL 88.7 FM, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ASOCIADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SEÑAL RADIAL, ASEGURANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS, LA PREVENCIÓN DE FALLAS, LA REDUCCIÓN DE INTERRUPCIONES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS". POR LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLÓN ES DE PESOS ($ 31.000.000,00) MCLV/**, incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.047.496 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 001400 del 22 de octubre 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación 00011 del 02 de enero 2025

CONTRATO No.	**75-7-10007-26**
CONTRATISTA	OFERENTE: DYE TEAM SERVICE S.A.S. NIT: 902002141-1 REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO OÑATE VAN TRAHLEN CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.067.811.377 La Paz (Cesar) DIRECCIÓN: K 6 19c 14 Barrio Kennedy, Valledupar, Cesar. TELÉFONOS: 3015714024 – 3135531813 EMAIL: empresaservicesas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor será un funcionario de la oficina de comunicaciones estratégicas de la Policía Metropolitana de Cúcuta o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018. El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II. El informe de supervisión se presentará de forma mensual ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II en un plazo máximo de tres días siguientes a la elaboración del documento
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

	Nota 1: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación a el sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024. **Nota 2:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente. **Impuestos De Ley:** Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible. **NOMBRE:** DYE TEAM SERVICE S.A.S **NIT:** 902002141-1 **CUENTA No.** 524-0001551-3 **TIPO DE CUENTA**: Cuenta de ahorros **ENTIDAD FINANCIERA**: Bancolombia
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5126 del 11/02/2025, expedido por la Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

VALOR

El valor del contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 31.000.000,00)** MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO IVA, incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-5	MECUC	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA A LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y RADIODIFUSIÓN DE LA EMISORA RADIO POLICÍA NACIONAL 88.7 FM, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ASOCIADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SEÑAL RADIAL, ASEGURANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS, LA PREVENCIÓN DE FALLAS, LA REDUCCIÓN DE INTERRUPCIONES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS.	10	$31.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$ 31.000.000,00**

El valor de la aceptación de oferta se ejecutará según el valor ofertado por el contratista.

ÍTEM	Descripción	Precio ofertado
1	**MANTENIMIENTO CORRESPONDE LO SIGUIENTE:** **MANTENIMIENTOS:** Contratar el servicio de 02 mantenimientos preventivos y correctivos integrales, a todo costo y sin limitación alguna, de todos los sistemas, equipos, dispositivos, componentes, redes, infraestructura y elementos asociados directa o indirectamente a la operación técnica, eléctrica y funcional de la emisora Radio Policía Nacional 88.7 FM, tanto en estudios como en sitios de transmisión, con el fin de garantizar la continuidad, calidad, estabilidad, seguridad y confiabilidad del servicio de radiodifusión sonora. El alcance del servicio comprenderá, sin que implique limitación, el mantenimiento, revisión, ajuste, diagnóstico, reparación, corrección de fallas, reposición, normalización y puesta a punto de: Equipos de radiodifusión sonora y demás equipos técnicos asociados, además de sistemas eléctricos y de respaldo y demás elementos que soporten la operación continua de la emisora. Infraestructura de cableado de audio, datos, energía y control y accesorios asociados. El contratista deberá ejecutar todas las actividades técnicas, operativas y correctivas que resulten necesarias, aun cuando no se encuentren expresamente descritas, siempre que sean indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, la prevención de fallas, la mitigación de riesgos eléctricos, técnicos u operativos, y la continuidad del servicio radial, sin generar costos adicionales para la entidad contratante. **MANTENIMIENTO SISTEMA RADIANTE:** Mantenimiento del sistema radiante de 4 bahías, ajuste de salida de potencia. Inspección física y estructural del sistema, revisión y limpieza de las líneas de transmisión, sellado y protección de conectores. Cambio de conectores dañados si es el caso **MANTENIMIENTO ANTENA:** Mantenimiento preventivo y correctivo de antena marca TECHNICS, que incluye inspección visual y estructural, limpieza técnica, revisión de orientación y polarización, verificación de continuidad eléctrica, revisión de conectores y cableado asociado, medición de parámetros de	**$ 31.000.000**

	funcionamiento y ajustes técnicos para evitar pérdidas de potencia o interferencias, así mismo el reemplazo de elementos defectuosos, si es el caso.	
	MANTENIMIENTO CONSOLA MIDAS: Mantenimiento preventivo y correctivo de consola MIDAS, que comprende limpieza interna y externa, revisión general de tarjetas y conexiones, cambio de faders o potenciómetros defectuosos, calibración de niveles de audio, pruebas de funcionamiento y ajuste general, en caso de requerirse.	
	MANTENIMIENTO CONSOLA: Mantenimiento preventivo y correctivo de consola AXEL, que comprende limpieza interna y externa, revisión general de tarjetas y conexiones, cambio de faders o potenciómetros defectuosos, calibración de niveles de audio, pruebas de funcionamiento y ajuste general, en caso de requerirse.	
	MANTENIMIENTO RADIO ENLACE TRANSMISOR: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno del radio enlace trasmisor OMB verificar que los conectores y cables coaxiales o pascort no tengas daños, corrosión o curvaturas extremas, revisión de módulos, monitoreo del enlace (Software), cambio de componentes si se requiere y calibración de parámetros.	
	MANTENIMIENTO RECEPTOR RADIO ENLACE: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno del receptor radio enlace trasmisor OMB verificar que los conectores y cables coaxiales o pascort no tengas daños, corrosión o curvaturas extremas, revisión de módulos monitoreo del enlace (Software), cambio de componentes si se requiere y calibración de parámetros.	
	MANTENIMIENTO TRANSMISOR NAUTEL: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno, cambio de ventiladores originales si fuese necesario, calibración de parámetros, y configuración, estado de excitador y módulos de potencia, actualizaciones si es el caso y revisión de líneas de transmisión.	
	MANTENIMIENTO TRANSMISOR RVR: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno, cambio de ventiladores originales si fuese necesario, calibración de parámetros, y configuración, estado de excitador y módulos de potencia, actualizaciones si es el caso y revisión de líneas de transmisión.	
	MANTENIMIENTO FRECUENCIMETRO: el contratista realizara el mantenimiento del frecuencímetro el cual deberá incluir limpieza interna y externa para eliminar polvo y agentes contaminantes, verificación del correcto estado de componentes electrónicos, calibración de parámetros conforme a las especificaciones del fabricante y contrastación con patrones de referencia certificados, así como revisión y ajuste de la configuración para garantizar mediciones precisas y confiables en los sistemas de radiodifusión.	
	MANTENIMIENTO 02 PROCESADORES DE AUDIO ORBAN: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, revisión de tarjetas electrónicas y conexiones, calibración de parámetros, ecualización de audio según requerimiento de los funcionarios de la emisora.	
	MANTENIMIENTO PROCESADOR DE AUDIO OMNIA: el contratista realizará el mantenimiento del procesador de audio OMNIA ONE incluirá limpieza y mantenimiento interno, inspección del estado físico y electrónico de sus componentes, calibración de parámetros técnicos, revisión de conexiones, ajuste de ecualización y niveles dinámicos de audio de acuerdo con las necesidades de programación de la emisora, garantizando estabilidad, fidelidad sonora y correcto desempeño del sistema de radiodifusión.	
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CASETA DE TRANSMISIÓN: El contratista deberá ejecutar: limpieza, ajuste de conexiones, verificación de terminales flojos u oxidados, chequeo de la aislación; Inspección de tacos o breakers prueba de funcionamiento, detección de sobrecalentamientos, desgaste o disparos anormales; Cableado: inspección visual y con herramientas de medición (Telulometro) para identificar falsos contactos, deterioro del aislamiento, sobrecargas o riesgo de cortocircuito; Regulador de voltaje: revisión de bornes, filtros, ventiladores, pruebas de entrada y salida de tensión, limpieza interna. Pruebas de continuidad, polaridad y puesta a tierra. Limpieza general (retiro de polvo, humedad o residuos que puedan generar fallas)	
	MANTENIMIENTO 02 MICROFONOS BOYA: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, revisión del estado	

	de las capsulas, ecualización de audio, pruebas de funcionamiento, según requerimiento de los funcionarios de la emisora.	
	MANTENIMIENTO 02 MICROFONOS TAKSTAR: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, revisión del estado de las capsulas, ecualización de audio, pruebas de funcionamiento, según requerimiento de los funcionarios de la emisora.	
	MANTENIMIENTO 01 MICRÓFONO SM-58: el contratista realizara Mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye limpieza externa y desinfección de rejilla, revisión del cápsula y sistema interno, verificación de continuidad eléctrica, revisión y ajuste de conectores XLR, pruebas de funcionamiento, medición de niveles de señal, detección de ruidos o interferencias y reemplazo de elementos deteriorados, si es el caso.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 001 2026**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y **06 meses más**	Ampara el riesgo de incumplimiento durante un término igual al plazo de ejecución del contrato y 06 meses más y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el **20% del valor** del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y **06 meses más**	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante un término igual al plazo de ejecución del contrato y **06 meses** más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y **3 años más**	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. por un término igual a la ejecución del contrato y tres **(3) años mas**

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total la aceptación de oferta	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantía.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra a partir de la aprobación de la garantía, la ejecución podrá finalizar antes si se **agota el presupuesto oficial destinado para este propósito**, lo que ocurra primero.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; será prestado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Cúcuta, emisora de la policía de Cúcuta 88.7Fm. ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 barrio San Mateo, y en el Cerro del Mirador (Cúcuta), donde se encuentra ubicado el cuarto de equipos de la emisora institucional Radio Policía Cúcuta 88.7 F.M. sitio caseta de los equipos de la Emisora.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 001 2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA A LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y RADIODIFUSIÓN DE LA EMISORA RADIO POLICÍA NACIONAL 88.7 FM, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ASOCIADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SEÑAL RADIAL, ASEGURANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS, LA PREVENCIÓN DE FALLAS, LA REDUCCIÓN DE INTERRUPCIONES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS",** a el oferente **DYE TEAM SERVICE S.A.S.**, NIT: 902002141-1, representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO OÑATE VAN TRAHLEN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.811.377 de La Paz (Cesar), por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 31.000.000,00) MCLV/**, incluido impuestos y deducciones de Ley. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

Atentamente,

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboro: SI. JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ
MECUC-GRUCO

Revisó: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
MECUC-GRUCO

Revisó: TE. RAY RENE RAMIREZ ROLDAN
MECUC-ASJUR

Revisó: MY NESTOR AMARU MEDINA BERMÚDEZ
MECUC-ADMIN

Fecha de elaboración: 27-02-2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\\MINIMA CUANTÍA

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 607-5748737 Ext. 21566 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA A LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y RADIODIFUSIÓN DE LA EMISORA RADIO POLICÍA NACIONAL 88.7 FM, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ASOCIADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SEÑAL RADIAL, ASEGURANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS, LA PREVENCIÓN DE FALLAS, LA REDUCCIÓN DE INTERRUPCIONES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**MANTENIMIENTOS:** Contratar el servicio de 02 mantenimientos preventivos y correctivos integrales, a todo costo y sin limitación alguna, de todos los sistemas, equipos, dispositivos, componentes, redes, infraestructura y elementos asociados directa o indirectamente a la operación técnica, eléctrica y funcional de la emisora Radio Policía Nacional 88.7 FM, tanto en estudios como en sitios de transmisión, con el fin de garantizar la continuidad, calidad, estabilidad, seguridad y confiabilidad del servicio de radiodifusión sonora. El alcance del servicio comprenderá, sin que implique limitación, el mantenimiento, revisión, ajuste, diagnóstico, reparación, corrección de fallas, reposición, normalización y puesta a punto de: Equipos de radiodifusión sonora y demás equipos técnicos asociados, además de sistemas eléctricos y de respaldo y demás elementos que soporten la operación continua de la emisora. Infraestructura de cableado de audio, datos, energía y control y accesorios asociados. El contratista deberá ejecutar todas las actividades técnicas, operativas y correctivas que resulten necesarias, aun cuando no se encuentren expresamente descritas, siempre que sean indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, la prevención de fallas, la mitigación de riesgos eléctricos, técnicos u operativos, y la continuidad del servicio radial, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

CADA MANTENIMIENTO CORRESPONDE LO SIGUIENTE:
MANTENIMIENTOS: Contratar el servicio de 02 mantenimientos preventivos y correctivos integrales, a todo costo y sin limitación alguna, de todos los sistemas, equipos, dispositivos, componentes, redes, infraestructura y elementos asociados directa o indirectamente a la operación técnica, eléctrica y funcional de la emisora Radio Policía Nacional 88.7 FM, tanto en estudios como en sitios de transmisión, con el fin de garantizar la continuidad, calidad, estabilidad, seguridad y confiabilidad del servicio de radiodifusión sonora. El alcance del servicio comprenderá, sin que implique limitación, el mantenimiento, revisión, ajuste, diagnóstico, reparación, corrección de fallas, reposición, normalización y puesta a punto de: Equipos de radiodifusión sonora y demás equipos técnicos asociados, además de sistemas eléctricos y de respaldo y demás elementos que soporten la operación continua de la emisora. Infraestructura de cableado de audio, datos, energía y control y accesorios asociados. El contratista deberá ejecutar todas las actividades técnicas, operativas y correctivas que resulten necesarias, aun cuando no se encuentren expresamente descritas, siempre que sean indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, la prevención de fallas, la mitigación de riesgos eléctricos, técnicos u operativos, y la continuidad del servicio radial, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
MANTENIMIENTO SISTEMA RADIANTE: Mantenimiento del sistema radiante de 4 bahías, ajuste de salida de potencia. Inspección física y estructural del sistema, revisión y limpieza de las líneas de transmisión, sellado y protección de conectores. Cambio de conectores dañados si es el caso
MANTENIMIENTO ANTENA: Mantenimiento preventivo y correctivo de antena marca TECHNICS, que incluye inspección visual y estructural, limpieza técnica, revisión de orientación y polarización, verificación de continuidad eléctrica, revisión de conectores y cableado asociado, medición de parámetros de funcionamiento y ajustes técnicos para evitar pérdidas de potencia o interferencias, así mismo el reemplazo de elementos defectuosos, si es el caso.

MANTENIMIENTO CONSOLA MIDAS: Mantenimiento preventivo y correctivo de consola MIDAS, que comprende limpieza interna y externa, revisión general de tarjetas y conexiones, cambio de faders o potenciómetros defectuosos, calibración de niveles de audio, pruebas de funcionamiento y ajuste general, en caso de requerirse.
MANTENIMIENTO CONSOLA: Mantenimiento preventivo y correctivo de consola AXEL, que comprende limpieza interna y externa, revisión general de tarjetas y conexiones, cambio de faders o potenciómetros defectuosos, calibración de niveles de audio, pruebas de funcionamiento y ajuste general, en caso de requerirse.
MANTENIMIENTO RADIO ENLACE TRANSMISOR: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno del radio enlace trasmisor OMB verificar que los conectores y cables coaxiales o pascort no tengas daños, corrosión o curvaturas extremas, revisión de módulos, monitoreo del enlace (Software), cambio de componentes si se requiere y calibración de parámetros.
MANTENIMIENTO RECEPTOR RADIO ENLACE: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno del receptor radio enlace trasmisor OMB verificar que los conectores y cables coaxiales o pascort no tengas daños, corrosión o curvaturas extremas, revisión de módulos monitoreo del enlace (Software), cambio de componentes si se requiere y calibración de parámetros.
MANTENIMIENTO TRANSMISOR NAUTEL: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno, cambio de ventiladores originales si fuese necesario, calibración de parámetros, y configuración, estado de excitador y módulos de potencia, actualizaciones si es el caso y revisión de líneas de transmisión.
MANTENIMIENTO TRANSMISOR RVR: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno, cambio de ventiladores originales si fuese necesario, calibración de parámetros, y configuración, estado de excitador y módulos de potencia, actualizaciones si es el caso y revisión de líneas de transmisión.
MANTENIMIENTO FRECUENCIMETRO: el contratista realizara el mantenimiento del frecuencímetro el cual deberá incluir limpieza interna y externa para eliminar polvo y agentes contaminantes, verificación del correcto estado de componentes electrónicos, calibración de parámetros conforme a las especificaciones del fabricante y contrastación con patrones de referencia certificados, así como revisión y ajuste de la configuración para garantizar mediciones precisas y confiables en los sistemas de radiodifusión.
MANTENIMIENTO 02 PROCESADORES DE AUDIO ORBAN: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, revisión de tarjetas electrónicas y conexiones, calibración de parámetros, ecualización de audio según requerimiento de los funcionarios de la emisora.
MANTENIMIENTO PROCESADOR DE AUDIO OMNIA: el contratista realizará el mantenimiento del procesador de audio OMNIA ONE incluirá limpieza y mantenimiento interno, inspección del estado físico y electrónico de sus componentes, calibración de parámetros técnicos, revisión de conexiones, ajuste de ecualización y niveles dinámicos de audio de acuerdo con las necesidades de programación de la emisora, garantizando estabilidad, fidelidad sonora y correcto desempeño del sistema de radiodifusión.
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CASETA DE TRANSMISIÓN: El contratista deberá ejecutar: limpieza, ajuste de conexiones, verificación de terminales flojos u oxidados, chequeo de la aislación; Inspección de tacos o breakers prueba de funcionamiento, detección de sobrecalentamientos, desgaste o disparos anormales; Cableado: inspección visual y con herramientas de medición (Telulometro) para identificar falsos contactos, deterioro del aislamiento, sobrecargas o riesgo de cortocircuito; Regulador de voltaje: revisión de bornes, filtros, ventiladores, pruebas de entrada y salida de tensión, limpieza interna. Pruebas de continuidad, polaridad y puesta a tierra. Limpieza general (retiro de polvo, humedad o residuos que puedan generar fallas)
MANTENIMIENTO 02 MICROFONOS BOYA: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, revisión del estado de las capsulas, ecualización de audio, pruebas de funcionamiento, según requerimiento de los funcionarios de la emisora.
MANTENIMIENTO 02 MICROFONOS TAKSTAR: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, revisión del estado de las capsulas, ecualización de audio, pruebas de funcionamiento, según requerimiento de los funcionarios de la emisora.
MANTENIMIENTO 01 MICRÓFONO SM-58: el contratista realizara Mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye limpieza externa y desinfección de rejilla, revisión del cápsula y sistema interno, verificación de continuidad eléctrica, revisión y ajuste de conectores XLR, pruebas de funcionamiento, medición de niveles de señal, detección de ruidos o interferencias y reemplazo de elementos deteriorados, si es el caso.

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	1	**EXPERIENCIA PROPONENTE**
N/A	1.1	Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA A LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y RADIODIFUSIÓN DE LA EMISORA RADIO POLICÍA NACIONAL 88.7 FM, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ASOCIADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SEÑAL RADIAL, ASEGURANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS, LA PREVENCIÓN DE FALLAS, LA REDUCCIÓN DE INTERRUPCIONES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS".*** Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **(certificación por contrato)**
N/A	2	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**
		N/A
N/A	3	**EXPERIENCIA**
		N/A
N/A	4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**
N/A	4.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y su nivel de formación, el oferente deberá certificar, mediante documento escrito firmado por su representante legal, que el personal designado para la ejecución del contrato **posee la formación académica, experiencia e idoneidad necesarias** para cumplir con el objeto del presente proceso. Los títulos académicos deberán estar **debidamente certificados por la autoridad competente** y cumplir con los siguientes perfiles mínimos: **Un (1) profesional** en alguna de las siguientes áreas de la ingeniería: ○ Electrónica ○ Telecomunicaciones **Un (1) técnico o tecnólogo** en áreas eléctricas, electrónicas o afines, con conocimientos específicos en **mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de radiodifusión sonora**. Adicionalmente, considerando que la antena objeto de mantenimiento tiene una altura de **30 metros**, y en cumplimiento de la **Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo**, el técnico o tecnólogo que ejecute labores en altura deberá contar con **certificación vigente en trabajo en alturas**, expedida por una entidad autorizada. **Requisitos documentales:** Toda la documentación que acredite la formación académica, certificaciones y demás requisitos deberá anexarse en la propuesta. Estos documentos podrán ser solicitados por el **comité técnico evaluador** durante el proceso de evaluación y por el **supervisor del contrato** en cualquier momento durante su ejecución. Las certificaciones deberán estar **vigentes y en regla** durante toda la ejecución del contrato (anexar certificado)
N/A	4.2	El personal técnico que realiza los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo debe estar capacitado y certificado para trabajo avanzado en alturas (anexar certificaciones de trabajo en alturas)
N/A	4.3	El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal que, el personal que llevará a cabo la ejecución objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima

		de 3 años e idoneidad necesaria en mantenimiento, instalación y puesta en marcha de estaciones de radio, al igual que para el manejo de equipos, herramientas, procedimientos propios del presente proceso, (certificar compromiso por escrito) relacionando el personal que empleara.
N/A	**5**	**CAPACIDAD OPERATIVA**
N/A	**5.1**	El oferente deberá designar un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL, O DEMAS MEDIOS), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y de respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten, para la ejecución del contrato. (certificar compromiso por escrito)
N/A	**5.2**	El oferente debe contar con un laboratorio con los siguientes equipos para calibración y ajuste de los equipos: Analizador de espectro, Analizador de antenas, vatímetro y carga fantasma para calibración de equipo de 10KW de potencia de salida y de reflejada con un factor de 1:1, con respecto al sistema radiante instalado. multímetro, pinza voltiamperimétrica, transiciones, para poder realizar las medidas correcta a los equipos y demás Herramienta necesaria para realizar su trabajo en campo. Los equipos anteriormente solicitados, también serán requeridos para los trabajos de campo y de puesta en funcionamiento de los equipos de la emisora. (certificar compromiso por escrito)
N/A	**5.3**	El oferente deberá certificar, mediante documento escrito firmado por su **Representante Legal**, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso. Para ello, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: • **Personal calificado y con experiencia:** Contar con el **personal suficiente, debidamente calificado y con experiencia comprobada** en la prestación de los servicios requeridos. Dicho personal deberá permanecer vinculado durante **toda la ejecución del contrato** y contar con sus respectivos **estudios y/o certificaciones vigentes**. • **Suministro de equipos e insumos:** Todos los **elementos, equipos, herramientas, accesorios e insumos** necesarios para la ejecución del servicio deberán ser **suministrados por el contratista** y deberán estar **en perfecto estado** para garantizar la correcta ejecución de los trabajos en la **Policía Metropolitana de Cúcuta**. • **Capacidad técnica y logística:** El oferente debe demostrar que cuenta con la **capacidad técnica, tecnológica y logística suficiente** para prestar el servicio ofertado, asegurando que los procedimientos se realicen de manera eficiente y conforme a los estándares exigidos. • **Uso de repuestos originales:** Los repuestos utilizados deberán ser **originales**, entendiéndose como tales aquellos que sean **de marca y características físicas y técnicas iguales** a los instalados en los equipos de radiodifusión. Además, deberán contar con una **garantía mínima de 12 meses** a partir de su instalación. • **Permisos y licencias vigentes:** El oferente deberá contar con **todos los permisos, licencias y documentos necesarios** para la ejecución del contrato, los cuales deberán **permanecer vigentes** durante toda la ejecución del mismo. • **Tiempo de respuesta:** El oferente deberá garantizar un **tiempo máximo de respuesta de cuarenta y ocho (48) horas** para atender cualquier requerimiento solicitado por la Unidad, en el siguiente horario: ▪ **Lunes a Viernes:** 07:00 a.m. a 08:00 p.m. ▪ **Sábados, domingos y festivos:** 07:00 a.m. a 08:00 p.m. Una vez reportado un daño por el **supervisor del contrato**, el servicio deberá ser ejecutado **dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes**, garantizando el uso e instalación de **repuestos genuinos**. **Nota:** El oferente deberá **certificar por escrito** su compromiso de cumplimiento con todos los requisitos establecidos.
N/A	**6**	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLE**
N/A	**6.1**	**CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO** El mantenimiento correctivo se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico y/o diagnóstico del equipo o equipos a intervenir, el cual

		debe ser emitido por el contratista, con el fin de solicitar al ordenador del gasto la autorización para su realización. Todas las tareas a efectuar, se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y del mantenimiento. Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de iguales o superiores características técnicas y absolutamente compatibles con el equipo.
N/A	**6.2**	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo, no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el mismo para los equipos de la emisora, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, **cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica.** **Identificación del bien no contemplado en los listados de actividades:** 1. Fecha del mantenimiento 2. Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo.) 3. Quien autoriza el mantenimiento 4. Ítem del contrato y descripción 5. Actividades de mantenimiento adelantadas. 6. Ubicación del equipo (oficina o alto el nudo) 7. Nombre del técnico que realizo el mantenimiento.
N/A	**6.3**	EL oferente mediante este anexo firmado se compromete a establecer y presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a su ejecución, para el mantenimiento preventivo.
N/A	**6.4**	EL oferente mediante este anexo firmado, se compromete a realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación para mantener en buen estado los equipos que componen la emisora de la Policía Metropolitana de Cúcuta. Revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios. Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil la limpieza del equipo. Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos. Visitas cada dos meses para verificar el correcto funcionamiento de los equipos de la siguiente manera: **ABRIL 30 DE 2026**: Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la emisora. **JUNIO 30 DE 2026**: revista y verificación del funcionamiento de los equipos. **AGOSTO 30 de 2026**: revista y verificación del funcionamiento de los equipos. **OCTUBRE 30 DE 2026**: Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la emisora. **NOVIEMBRE 20 de 2026**: revista y verificación del funcionamiento de los equipos.

N/A	**6.5**	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que el personal quien realizará las labores en las unidades donde se ejecutará el presente contrato, deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet y contar con los respectivos elementos de protección personal y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.
N/A	**6.6**	La Policía Metropolitana de Cúcuta no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.
N/A	**6.7**	EL oferente mediante este anexo firmado se compromete a Informar constantemente el estado de ejecución del contrato hasta que se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.
N/A	**6.8**	EL oferente mediante este anexo firmado se compromete a que antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características donde se encuentran ubicados los elementos a realizar mantenimiento, emitiendo un concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad. Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y /o reparaciones respectivas. Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detalle las actividades efectuadas y brinde las recomendaciones del caso. El mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá quedar registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan y/o cambian en los equipos de la emisora y de esta forma se garantiza una rutina Adecuada para cada una de las visitas, la cual deberá estar firmada por el supervisor del contrato y/o funcionarios de apoyo a la supervisión.
N/A	**6.9**	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que, si por falta de idoneidad de la persona que efectúa el mantenimiento o por mala calidad de elementos de repuesto, alguno de los equipos relacionados en el presente contrato presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.
N/A	**6.10**	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a presentar documento donde se certifique que los trabajos a entregar tendrán garantía mínima durante la ejecución del contrato. Todos los repuestos deberán ser nuevos y originales según corresponda a la marca del equipo y tendrán garantía de un año.
N/A	**6.11**	El servicio se prestará en los lugares indicados o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la identificación de la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, trasporte, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo
N/A	**6.12**	El oferente mediante este anexo firmado se compromete a que al momento de presentarse una novedad debe prestarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas después de haberse informado la novedad a través de los medios acordados en el acta de inicio.
N/A	**6.13**	El servicio de mantenimiento correctivo debe ser atendido y resuelto en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas después de contar con el aval del supervisor del contrato.
N/A	**6.14**	Los tiempos de atención a los requerimientos están sujetos a modificación mediante cronograma a realizarse de común acuerdo con el supervisor del contrato.
N/A	**6.15**	El oferente será responsable de la **disposición final adecuada** de los **repuestos reemplazados**, garantizando el cumplimiento de las **normas técnicas y legales de protección ambiental** vigentes.

		Para ello, deberá presentar una **certificación firmada por su Representante Legal**, en la que se evidencie su compromiso de realizar la disposición final de los elementos sustituidos de manera ambientalmente responsable, conforme a la normatividad aplicable. **(Anexar Certificado)**
N/A	**6.16**	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.
N/A	**6.17**	**Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. (anexar formato.)
N/A	**6.18**	**El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Cúcuta se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.

		CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: ✓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, **para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.** **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**
N/A	**6.19**	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). Entregar certificado de **coordinador de trabajo seguro en alturas** y el certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). **Nota**: Este requisito no es no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.
N/A	**6.20**	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.
N/A	**6.21**	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el **FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.",** una vez sea perfeccionado el contrato. **(Allegar anexo firmado)**

Vo.bo

Subintendente **GERARD ANDRES JAIMES CERVELEON**
Jefe Comunicaciones Estratégicas MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 607-5748737 Ext. 21566 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co